

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes abril de 2022, comparecen por la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS de AUTOS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, CARLOS ROBERTO ACUÑA y CARLOS HUMBERTO MUÑOZ y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, JUAN PEDRO FIORANI Y RAUL ALEJANDRO BEÑACAR, y por la parte empleadora la CAMARA DE ESTACIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ESCABA), representada en este acto por MARCOS DABBAH en su carácter de presidente y DANIEL SCAZZIOTA, JULIO FERNANDEZ SANCHEZ, JORGE ANGIO, JUAN SARAVIA en su carácter de paritarios, con el patrocinio letrado de la Dra. CARMEN CASTILLO.

1*) La representación empresarial ESCABA y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial que incrementa los salarios de los trabajadores. En virtud de dicho acuerdo pactan el siguiente incremento salarial: 45% a pagarse de la siguiente forma: a partir del 1° de Abril del 2022 el 15%, sobre el sueldo básico de marzo de 2022; a partir del 1° de Junio de 2022 el 15 % sobre el sueldo básico de marzo de 2022; a partir del 1° de octubre de 2022 el 15 % sobre el sueldo básico de marzo de 2022, para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N.º 772/19, conforme las escalas salariales que se acompañan.

2*) Conforme lo pactado precedentemente, las partes acuerdan que los salarios básicos de cada una de las categorías de los trabajadores comprendidos en el convenio colectivo de trabajo son los siguientes:

A- a partir del 1° de abril del 2022: \$ 80.323.02; a partir del 1° de junio de 2022: \$ 90.799.93; a partir del 1° de octubre de 2022: \$ 101.276.85; para la categoría de ENCARGADO.

D. a partir del 1° de abril del 2022: \$ 79.734.79; a partir del 1° de junio de 2022: \$ 90.134.98; a partir del 1° de octubre de 2022: \$ 100.535.17; para la categoría de ADMINISTRATIVO.

C. a partir del 1° de abril del 2022: \$ 78.936.23; a partir del 1° de junio de 2022: \$ 89.232.26; a partir del 1° de octubre de 2022: \$ 99.528.29; para la categoría de OPERARIO DE PLAYA.

D. a partir del 1° de abril del 2022: \$ 77.512.01; a partir del 1° de junio de 2022: \$ 87.622.28; a partir del 1° de octubre de 2022: \$ 97.732.54; para la categoría de SERENO.

E. a partir del 1° de abril del 2022: \$ 72.216,21; a partir del 1° de junio de 2022: \$ 81.635.71; a partir del 1° de octubre de 2022: \$ 91.055.22; para la categoría de VALET PARKING.

Los importes de los sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidos en el presente convenio colectivo constan en la planilla adjunta que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo.


3*) El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende del 1° de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

4*) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de noviembre de 2022 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas.

5*) La parte empresarial (ESCABA), conforme su representación como parte signataria del CCT 772/19, se compromete a aportar al SOESGYPE, por única vez, y en virtud de los solicitado por

el sector SINDICAL, a abonar la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil), por cada trabajador comprendido en dicho convenio colectivo de trabajo, pagadero de la siguiente manera: \$ 1.000 (pesos un mil) en el mes de mayo de 2022 y \$ 1.000 (pesos un mil) en el mes de octubre de 2022, como contribución extraordinaria con destino al fortalecimiento de la obra social, con destino a mejorar la cobertura médico asistencial a sus beneficiarios. Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta bancaria del SOESGYPE a cuyo efecto los empleadores podrán, utilizando la página Web (www.soesgyne.org.ar), disponer de las boletas para depositar la suma pactada.

En prueba de conformidad, se firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

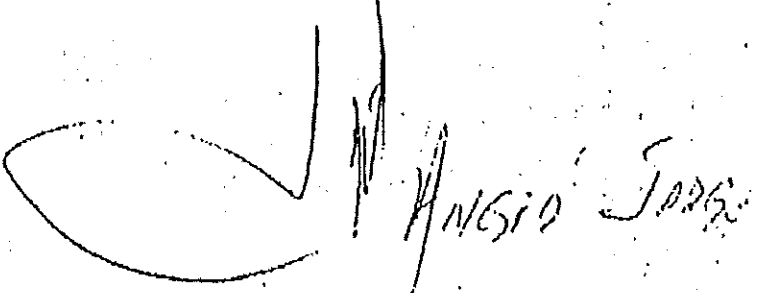
CARLOS ALBERTO ACUÑA
Secretario General
SOESGYPE
CARLOS ROBERTO ACUÑA
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.S.G.y.P.E.


Raúl Benítez
Secretario General
F.O.E.S.G.R.A.


OFICINA DE ACTA
INSP. Y LEGALES
CARLOS MUÑOZ

Marcos Dabbah
Presidente
ESCABA


PARTE EMPRESARIA


Angio Jorge

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1725

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

PERIODO : ABRIL 2022

CCT 772/19

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	FOR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 80323.02	8%	8%	\$ 3.726.98	\$ 465.87	\$ 698.81	\$ 931.75
ADMINISTRATIVO	\$ 79734.79	8%	8%	\$ 3.699.69	\$ 462.46	\$ 693.69	\$ 924.92
OP PLAYA	\$ 78935.23	8%	8%	\$ 3.662.64	\$ 457.83	\$ 686.75	\$ 915.66
SERENO	\$ 77512.01	8%		\$ 3.348.52	\$ 418.56	\$ 627.85	\$ 837.13
VALET PARKING	\$ 72216.21	8%		\$ 3.119.74	\$ 389.97	\$ 584.95	\$ 779.94
FRANQUERO							

Según categoría que cubra

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

- > Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Mantto de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien correspondiera ART N° 26
- > Aporte Mensual Sindical 1%
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- > EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICAR A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.

CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E.

Marcos Dabbah
 Presidente
 ESCABA

Escaneado con CamScanner

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4865-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

CCT 77219

PERIODO : JUNIO 2022

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADO	\$ 90.799,93	8%	8%	\$ 4.213,12	\$ 526,64	\$ 789,96	\$ 1.053,28
ADMINISTRATIVO	\$ 90.134,96	8%	8%	\$ 4.182,26	\$ 522,78	\$ 784,17	\$ 1.045,57
OP PLAYA	\$ 89.232,26	8%	8%	\$ 4.140,38	\$ 517,55	\$ 776,32	\$ 1.035,09
SERENO	\$ 87.622,28	8%		\$ 3.785,28	\$ 473,16	\$ 709,74	\$ 946,32
VALET PARKING	\$ 81.635,71	8%		\$ 3.526,66	\$ 440,83	\$ 661,25	\$ 881,67
FRANQUERO							

Según categoría que cubra

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del CCT 772/19

- > Antigüedad: 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien correspondiera ART N° 26
- > Aporte Mutual Sindical: 1%
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- > EL IMPORTE DE INCREMENTO APLICA A TODOS LOS ADICIONALES DEL CONVENIO.

CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E

Marcos Dabbah
 Presidente
 ESCABA

